

Poder Judicial San Luis

“BUSTOS MIGUEL OSCAR-SECRETARIO PRIVADO-COMUNICA SITUACION” EXPTE. 21-B-14

AUTO INTERLOCUTORIO N° 116- S.A.-S.T.J.-2014.-

San Luis, DIECISEIS de SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE.-

VISTO y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Dr. Miguel Oscar Bustos Secretario Privado del Sr. Ministro Florencio Damian Rubio, en la que comunica que el día dos de septiembre del año en curso, se produjo en su despacho el hurto de un teléfono inalámbrico, del *token* perteneciente al Dr. Florencio Damián Rubio, y de un maletín en el que se encontraba el sumario administrativo caratulado “MAGISTRADOS Y SECRETARIOS DE CÁMARA DE APELACIONES, FISCAL DE CÁMARA Y DEFENSOR GENERAL DE LA 3º C.J. CON ASIENTO EN CONCARÁN S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO – A.I. 23/2014” Expte. 1-M-2014.-

Que en la mencionada nota, también se expresa que se formuló la pertinente denuncia ante la Fiscalía N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, el día 3 de septiembre del corriente.-

Que sin perjuicio de la investigación por el hecho delictivo, corresponde adoptar las medidas necesarias respecto de la situación expuesta precedentemente a fin de posibilitar la continuidad del sumario administrativo ordenado por Auto Interlocutorio N° 23/2014, teniendo presente a dichos efectos que el mismo se encontraba en trámite ante la Instrucción del Dr. Florencio Damián Rubio, Secretaría de actuaciones a cargo del Dr. Miguel Oscar Bustos. Por ello;

SE RESUELVE:

I.- Disponer que el Sr. Instructor del sumario administrativo ordenado por

Poder Judicial San Luis

Auto Interlocutorio N° 23/2014, Dr. Florencio Damián Rubio, Secretaría de actuaciones a cargo del Dr. Miguel Oscar Bustos, proceda a la reconstrucción del expediente “MAGISTRADOS Y SECRETARIOS DE CÁMARA DE APELACIONES, FISCAL DE CÁMARA Y DEFENSOR GENERAL DE LA 3º C.J. CON ASIEN TO EN CONCARÁN S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO – A.I. 23/2014” Expte. 1-M-2014, conforme al procedimiento establecido por el art. 129 del C.P.C. y C. (de aplicación supletoria por remisión del art. 591 del C.P.Crim. y art. 56 del Acuerdo N° 367/2010).-

II.- DISPONER que por la OFICINA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS y a fin de deslindar las respectivas responsabilidades administrativas, se practique investigación sumaria acerca de los hechos denunciados y que se extraiga copia certificada del presente expediente, designando al efecto a la Dra. CARINA INES GREGORASCHUK.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión Informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URIA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14. No firman los Señores Ministros OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO por encontrarse ausentes.-